RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2009 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCAN LAS BASES PARA UN "CERTAMEN DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA UPM"

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid han firmado un convenio de colaboración para desarrollar acciones de comunicación, difusión, participación e información científica hacia la sociedad. En base al objeto de dicho convenio,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria de un *"Certamen de divulgación científica y tecnológica*" destinado a promover la participación del Personal Docente e Investigador de la UPM en actividades de divulgación científica y tecnológica.

Esta convocatoria se plantea con los siguientes objetivos y se regirá por las siguientes condiciones:

1. Objetivos

1. Poner al alcance del público en general los resultados de la investigación científica y tecnológica que se realiza en la UPM

2. Incentivar a los investigadores de la UPM para que desarrollen su capacidad para comunicar los resultados de sus tareas de investigación fuera del ámbito estrictamente académico

3. Estimular la creatividad de los investigadores

2. Destinatarios

Podrán presentar trabajos a esta convocatoria el personal docente e investigador en activo de la Universidad Politécnica de Madrid, así como beneficiarios de programas oficiales de contratación de doctores, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal e I3, que pertenezcan a un Departamento, Instituto Universitario de investigación, Centro de I+D+i o Grupo de Investigación reconocido de la UPM.

En el caso de que el trabajo haya sido realizado por un equipo, la persona que lo presente al Certamen debe encuadrarse en una de las situaciones mencionadas en el punto anterior. El resto del equipo pueden ser otros miembros de la UPM que hayan participando en la investigación (doctores, investigadores contratados, estudiantes de doctorado y PAS implicado activamente en las tareas de I+D).

Si se trata de varios autores se entenderá que la presentación es conjunta, y la dotación económica proporcionada será para el conjunto del equipo proponente.

3. Requisitos

Los trabajos serán escritos, con una extensión entre 2.000 y 3.500 palabras (entre 4 y 7 páginas) y podrán incluir distintos materiales de apoyo (gráfico, audiovisual…). Deberán dar a conocer resultados de investigación realizados en la UPM en los últimos tres años de manera clara para el público en general.

La UPM se reserva el derecho de reproducción de las obras que se presenten al Certamen en aquellos medios que considere oportunos para su difusión. Asimismo, podrá decidir su divulgación en cualquier tipo de publicación.

4. Presentación de candidaturas

Los trabajos irán dirigidos al Vicerrectorado de Investigación y se entregarán impresos, junto con el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid. Además, junto con la copia impresa, deberá adjuntarse una copia del trabajo en formato electrónico (PDF o Word). Si existe material de apoyo se podrá adjuntar la información correspondiente en CD ROM o DVD.

El formulario de inscripción estará a disposición de los interesados en la dirección web http://www.upm.es/eventos/certamendivulgacion.

El plazo de presentación de candidaturas **se abrirá el día 24 de julio de 2009 y finalizará el 9 de octubre de 2009 a las 14:00h.**

5. Procedimiento de concesión

La valoración de los trabajos presentados y la selección de los ganadores serán realizadas por un jurado formado por cinco miembros y presidido por el Vicerrector de Investigación de la UPM. Según el orden determinado por el jurado los ganadores del Certamen recibirán: 2.000€ el autor o autores del trabajo seleccionado en primer lugar, 1.000€ el segundo y 500€ cada uno de los dos siguientes.

Se valorará fundamentalmente la capacidad divulgativa del trabajo presentado. El lenguaje y la redacción de la obra deben conseguir hacer entender a un público no especializado los objetivos y resultados de una investigación, con el apoyo de un título sugerente y de imágenes ilustrativas.

El fallo se hará público antes del día 21 de diciembre de 2009 y será inapelable. Se notificará directamente al ganador o ganadores y se publicará en la página web de la UPM.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de estas bases.

6. Financiación

El Certamen será financiado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en base al convenio de colaboración firmado entre dicha Consejería y la Universidad Politécnica de Madrid para desarrollar acciones de comunicación, difusión, participación e información científica hacia la sociedad.

El importe total de la financiación de esta convocatoria asciende a 4.000€.

7. Recursos

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, por quien ostente un interés directo, personal y legítimo, entendiéndose en caso contrario, aceptada a todos los efectos la convocatoria por quienes en su razón, presenten instancias con la solicitud para adjudicación de ayudas.

Contra la Resolución del procedimiento de concesión, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en los medios indicados en el art. 3.3 de esta Resolución.

Madrid, a 23 de julio de 2009

EL RECTOR,

Javier Uceda Antolín